



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000006-03

Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de julio de 2016, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, PL/000006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1

A la Exposición de Motivos, en el décimo cuarto párrafo, segunda línea:

tras la palabra "...consejería...", y antes de la conjunción "...y..."

se propone añadir el siguiente texto:

"...y máxima de doce años en total para ser titular de cualquier consejería."

MOTIVACIÓN:

Consideramos oportuno limitar los mandatos de los Consejeros a tres legislaturas como máximo, permitiendo la rotación entre consejerías.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 2

A la exposición de motivos, en el penúltimo párrafo, en la línea duodécima:

tras la palabra "...León..." , y hasta antes de las palabras "... y permitir..." en la décimo cuarta línea,

debe decir:

"..., para introducir el porcentaje de electores necesario para ejercer la iniciativa legislativa popular, que será del 10% de la circunscripción electoral,..."

MOTIVACIÓN:

La iniciativa legislativa popular ha de tener su origen en las circunscripciones electorales correspondientes y no en el conjunto del territorio de la Comunidad de Castilla y León, respondiendo así de manera más acertada a las decisiones de la ciudadanía.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 3

Al Título I, artículo 2 (Nombramiento), punto 2, tercera línea:

tras la palabra "...años."

se propone añadir el siguiente texto:

"..., limitando a doce años en total la titularidad de cualquier consejería."

MOTIVACIÓN:

Consideramos oportuno limitar los mandatos de los Consejeros a tres legislaturas como máximo, permitiendo la rotación entre consejerías.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUPRESIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 4

Al Título II, artículo 7 (Actividades compatibles), punto 1, apartado b, cuarta línea:

proponemos suprimir:

"..., salvo que la Junta de Castilla y León lo autorice cuando concurren razones que lo justifiquen."

MOTIVACIÓN:

Es oportuno limitar la pertenencia de los altos cargos a dos consejos de administración como máximo.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 5

Al Título II, artículo 7 (Actividades compatibles), punto 2, apartado b, segunda línea:

tras la palabra "...profesional."

se propone añadir:

"...siempre que no perciba ninguna retribución por ello, salvo las dietas que le puedan corresponder."

MOTIVACIÓN:

Es necesario que la asistencia como ponente sea sin ánimo de lucro.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 6

A la Disposición Adicional Primera (Limitación de mandatos), primera línea:

donde dice "...ocho años..."

debe decir:

"...dos mandatos..."

MOTIVACIÓN:

En otras propuestas de UPL ya establecimos que el mandato de ciertas instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, como el Procurador del Común, no debería ser de cuatro años, sino de cinco.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de UPL y viceportavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN al Proyecto de Ley del Estatuto de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 7

A la disposición final tercera, punto 1, segundo párrafo:

se propone sustituir por:

"La iniciativa legislativa popular se ejercerá mediante la presentación ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León de una proposición de ley suscrita por las firmas del 10 por ciento de los electores del censo de la circunscripción electoral afectada, vigente el día de la presentación de la iniciativa ante la Mesa de las Cortes, que reúnan los requisitos prescritos en el artículo anterior."



MOTIVACIÓN:

La iniciativa legislativa popular ha de tener su origen en las circunscripciones electorales correspondientes y no en el conjunto del territorio de la Comunidad de Castilla y León, respondiendo así de manera más acertada a las decisiones de la ciudadanía.

Valladolid, 13 de julio de 2016.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero